

R. Guillermo López Camelo
Gabriel D. Jarque

Curso de Derecho Penal

Parte General

Prólogo de Eugenio R. Zaffaroni



Colección **Derecho**

López Camelo, Guillermo

Curso de Derecho Penal: parte general / Guillermo López Camelo; Gabriel Darío Jarque; prólogo de Eugenio Raúl Zaffaroni. - 5a edición para el alumno - Bahía Blanca: Editorial de la Universidad Nacional del Sur. Ediuns, 2021.

458 p.; 24 x 18 cm.

ISBN 978-987-655-270-7

1. Derecho. I. Jarque, Gabriel Darío. II. Zaffaroni, Eugenio Raúl, prolog. III. Título. CDD 345.001



Editorial de la Universidad Nacional del Sur | Santiago del Estero 639 |
B8000HZK Bahía Blanca | Argentina | www.ediuns.com.ar |
ediuns@uns.edu.ar | Facebook: EdiUNS | Twitter: EditorialUNS



Librería
Universitaria
Argentina

No se permite la reproducción parcial o total, el alquiler, la transmisión o la transformación de este libro, en cualquier forma o por cualquier medio, sea electrónico o mecánico, mediante fotocopias, digitalización u otros métodos, sin el permiso previo y escrito del editor. Su infracción está penada por las Leyes n.º 11723 y 25446.

Queda hecho el depósito que establece la Ley n.º 11723.

Bahía Blanca, Argentina, julio de 2021.

© 2021. Ediuns.

PRÓLOGO

Este *Curso de Derecho Penal* de los profesores de la materia en la Universidad Nacional del Sur tiene la virtud de ser claro, conciso y sintetizador de lo que necesita un estudiante que se asoma al dificultoso terreno del saber jurídico penal. No siempre se logra la combinación adecuada de estas cualidades.

Mucho se ha criticado la enseñanza de nuestra disciplina y, pese a las tentativas innovadoras, nada hay hasta el presente que sustituya la presencia de un texto en el cual seguir el hilo conductor de las clases. No se trata de un signo autoritario del docente, sino de una necesidad pedagógica. Quien por vez primera espía el terreno de nuestro saber debe ser respetado y no desorientado en un mar de opiniones y teorías, u obligado a la lectura de autores incompatibles y de acceso reservado a momentos de mayor entrenamiento en el área temática respectiva. Para ello es necesario ofrecerle un sistema, mostrarle una interpretación más o menos coherente de nuestra disciplina, para que se percate del modo en que funcionan nuestros sistemas de comprensión. Cuando el estudiante haya logrado manejar un sistema, le será relativamente fácil entender otros y compararlo, pero para quien no maneja ningún sistema, esta tarea resulta casi imposible o, al menos, sumamente dificultosa. Este *Curso* permite mostrar un sistema y, por ende, cumple con esta función primordial.

Por otra parte, incluso para momentos más avanzados en el entrenamiento de nuestros penalistas, consideramos que hoy se padece un exceso de información, o sea, que la producción bibliográfica es tan enorme y las opiniones tan divergentes desde la base (teoría del conocimiento, método, funciones del poder punitivo, etc.),

que desconciertan y abruman al investigador y al estudioso, por lo cual lo que pide la hora no es una enciclopedia —por otra parte hoy irrealizable— sino obras que orienten en la nutrida selva de la información, que permitan que quien lee encuentre en las páginas de un Manual, Curso u obra general, el mapa que le permita ubicar lo que está leyendo dentro del panorama general de la disciplina (si es un funcionalista, si es un realista, si es un neokantiano, qué significa cada corriente, en qué se distingue de las otras, cuál es su sentido político, etc.). Esta función de mapa también la cumple acabadamente el presente *Curso*.

Sólo nos queda felicitar a los docentes universitarios del Sur por esta obra y por la voluntad y vocación que ella pone de manifiesto. La docencia universitaria se practica en el campo jurídico en forma casi gratuita. Los argentinos estamos acostumbrados a esto, pero los extranjeros se admiran y nos preguntan cómo es posible que tengamos profesores a los que no se les remunera o se lo hace de modo meramente simbólico. La respuesta es sencilla: porque aún existen idealistas, como los autores de este *Curso*. Aunque las condiciones sigan siendo negativas y los estímulos escasos, esperamos que la experiencia siga confirmándose y nunca se extingan.

Junio de 2004

Eugenio Raúl Zaffaroni

Departamento de Derecho Penal y Criminología

Facultad de Derecho

Universidad de Buenos Aires

PRESENTACIÓN

Han pasado dieciséis años desde aquel otoño en que poníamos en consideración de los alumnos la primera edición de este *Curso*, con la esperanza de brindar una herramienta que facilitara el conocimiento de nuestra asignatura. El tiempo transcurrido nos ha dado la satisfacción de tener que repetir varias ediciones y muchos de aquellos estudiantes hoy son abogados que reconocen la utilidad de este instrumento como lo que justificó su aparición: ser una guía de estudio que indicaba el camino a la lectura de otros autores y un complemento de las clases.

Desde entonces pasaron varias cosas. Entre otras, se modificó el programa de la materia, se re-estructuró la cátedra y se dictaron nuevas exigencias académicas. En el medio, la legislación penal sufrió varios intentos de reforma integral y parcial, se derogaron y dictaron leyes al compás de la política criminal del gobierno de turno, generándose un verdadero caos que exigió ingentes esfuerzos de los operadores del sistema para lograr una aplicación racional de la ley penal.

A su vez, los distintos tratadistas en que basamos el desarrollo de los temas, fueron evolucionando y modificando sus posturas dando lugar a una producción científica que —en muchos casos— obligaron a que nuestras nuevas y últimas lecturas debieran ser aclaradas en las clases para evitar contradicciones y confusiones en los estudiantes.

Sin embargo, como bien dice el profesor Nelson Pessoa “los grandes pensadores siguen vigentes a pesar del transcurso del tiempo. Siempre se vuelve a ellos (...)” por lo que el destinatario de esta obra no se encontrará con un *nuevo libro* que se aparte

doctrinariamente del anterior, sino con un libro *actualizado* en sus contenidos. En menos palabras: la estructura, formato y propósito inicial que tiene como destinatario al estudiante de grado no ha variado sólo que lo hemos adaptado al programa de la materia vigente y desarrollamos con mayor amplitud algunos temas e incorporamos otros que surgen de los cambios jurisprudenciales y las nuevas investigaciones.

Al momento de escribir estas líneas, nos atraviesa el flagelo de la pandemia de Covid-19 que alteró la vida en general y obligó al cambio de hábitos en la enseñanza. La Universidad no quedó ajena a esta nueva realidad y ello nos impone el desafío de adaptar los recursos para no resentir el acceso a esta materia.

Son tiempos de cambio y este libro trata de acompañarlos.

En este orden de ideas y ratificando aquellas palabras iniciales de la primera edición, ponemos a consideración este *Curso* con la esperanza de que cumpla el objetivo que desde siempre nos propusimos.

Bahía Blanca, otoño de 2020

ÍNDICE

Unidad 1. El Derecho Penal	<i>p.13</i>
Unidad II. Fuentes. Interpretación de la ley	<i>p.43</i>
Unidad III. Evolución del Derecho Penal	<i>p.63</i>
Unidad IV. Teoría del delito	<i>p.109</i>
Unidad V. El tipo penal	<i>p.141</i>
Unidad VI. Problemas de imputación en el tipo objetivo	<i>p.165</i>
Unidad VII. El delito imprudente (culposos) activo y el El tipo omisivo	<i>p.189</i>
Unidad VIII. Antijuricidad	<i>p.223</i>
Unidad IX. Culpabilidad	<i>p.257</i>
Unidad X. El delito incompleto	<i>p.301</i>

Unidad XI. Pluralidad de intervinientes en el delito	<i>p.335</i>
Unidad XII. Concurso	<i>p.375</i>
Unidad XIII. Teoría de la pena	<i>p.401</i>
Unidad XIV. Condiciones de operatividad de la sanción	<i>p.427</i>

Tales limitaciones a la concesión de la libertad condicional han sido severamente cuestionadas⁶¹, afirmándose que impiden el cumplimiento de la finalidad de reinserción admitida a la sanción penal privativa de la libertad, y que, al consagrar un trato diferenciado en condiciones objetivamente equivalentes, vulneran la garantía constitucional de igualdad ante la ley (art. 16 CN)⁶².

⁶¹ Ver reseña de Gouvert, J., “Reinserción: a propósito de las restricciones del art. 14 2da parte del CP...”, publ. en <http://camercedes.org.ar/7066-2/>

⁶² En esa misma línea, el criterio ya sentado por la Corte Suprema Nacional en autos ‘Napoli’ (s. 22-12-98) y ‘Veliz’ (s. 15-6-10).

R. Guillermo López Camelo, Gabriel D. Jarque

Se terminó de imprimir en el mes de julio de 2021, en la
Ediuns, Santiago del Estero 639, Bahía Blanca, Argentina
Se imprimieron 150 ejemplares

